SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL IGSNS
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00006

INSPECTORIA GENERAL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
29 MAY 2023
Recibido por: Koora Hora: 14:51

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
29 MAY 2023
COORDINACIÓN
Hora: 09:50 F:

GUATEMALA, 26 de Mayo de 2023

Guatemala, 26 de Mayo de 2023

Coordinador:
M. Sc. Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 24-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador,Supervisor

Vo. Bo.
Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 7
ANEXO 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado por la Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, en los procesos de conformación de expedientes del personal contratado bajo los distintos renglones presupuestarios.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y manuales de normas y procedimientos de los procesos de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Verificar la correcta conformación de expedientes de los distintos renglones presupuestarios de forma selectiva.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará el control interno implementado por la Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, en los procesos de conformación de expedientes del personal contratado bajo los distintos renglones presupuestarios, durante el período del 01 de julio 2022 al 31 de marzo 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2	Verificar el control interno implementado por la Subdirección de Recursos Humanos en los procesos de conformación de expedientes del personal contratado bajo los distintos renglones.	36	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Subdirección de Recursos Humanos de la IGSNS.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos del área de recursos humanos.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área de la Subdirección de Recursos Humanos de la IGSNS.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se verificó la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Se estableció si existían recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación realizada a la documentación requerida con base a la muestra seleccionada y a los registros y controles implementados en la Subdirección de Recursos Humanos de la IGSNS, correspondiente al proceso de conformación de expedientes del personal contratado bajo los distintos renglones, durante el período del 01 de julio 2022 al 31 de marzo 2023, no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en el área sujeta a revisión, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera.

Se determinó que las personas que intervienen en el proceso de conformación de expedientes, actuaron con base a lo establecido en el Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Como resultado de la auditoría realizada, se concluye que no se detectó ningún aspecto importante que deba ser comunicado y se cumple con los procesos y la documentación de respaldo correspondiente en la conformación de expedientes de la muestra seleccionada.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable, normas del código de ética institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador,Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anexos.

Vo. Bo.
Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad